

Tercero. La programación anteriormente mencionada incluirá, al menos, una hora para el debate y la realización de actividades sobre el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como sobre la cultura, la historia, la geografía, tradiciones y símbolos que caracterizan a nuestra Comunidad Autónoma.

Cuarto. Para las actividades indicadas en los apartados anteriores, se podrá contar con personalidades invitadas, para lo cual los centros educativos procurarán colaborar con ayuntamientos, instituciones y organizaciones representativas de la vida social, política y cultural de Andalucía.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 567/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 567/2009, interpuesto por don José Enrique Salguero González, contra la Resolución de 20 de mayo de 2009 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 22 de diciembre de 2008, por la que se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes seleccionados en la categoría profesional de Diplomado en Enfermería correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías del Grupo II, correspondiente a la OEP de 2003, 2005 y 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2172/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de

Justicia con Sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2172/2009, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra el Decreto 359/2009, de 20 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 760/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 760/2009, interpuesto por doña Ana Isabel Abellán Duarte, contra desestimación presunta del recurso de alzada contra el listado complementario a la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de idiomas por internet incluidos en el Plan de Formación para 2010.

Aprobado el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para el año 2010, mediante la presente

Resolución se convocan cursos de aprendizaje de idiomas para inglés, francés y portugués, impartidos en modalidad e-learning o formación por internet.

Estos cursos se enmarcan dentro del Programa de Formación General, y persiguen el doble objetivo de mejorar la cualificación del personal que presta servicio en la Administración General de la Junta de Andalucía en su aspecto profesional y al mismo tiempo contribuir a su desarrollo personal, de acuerdo a su vez con los objetivos que persigue alcanzar la Formación Continua y que se recogen en el IV Acuerdo de Formación Continua para la Administraciones Públicas.

Este año el esfuerzo formativo en lenguas extranjeras es notable, poniendo a disposición de los empleados públicos más de 500 plazas de todos los niveles y metodologías, e incrementando considerablemente la oferta de formación por internet, que es la que nos ocupa en esta Resolución.

Por ello y de acuerdo con los fines perseguidos, se establecen las siguientes:

Primera. Cursos convocados.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los siguientes cursos:

1. Denominación: Inglés en contextos profesionales (aprendizaje sobre situaciones profesionales).

- Núm. de ediciones: 12.
- Provincias de celebración: Una edición en cada provincia más cuatro ediciones en Sevilla-Servicios Centrales.
- Núm. de horas lectivas: 60.
- Núm. de plazas/edición: 25 por edición.
- Niveles: A1 a C1.
- Calendario de desarrollo estimado: Marzo-junio 2010.

2. Denominación: Inglés general por internet.

- Núm. de ediciones: 5.
- Provincias de celebración: Sevilla (SS.CC.), Cádiz, Málaga, Sevilla, Jaén.
- Núm. de horas lectivas: 150.
- Núm. de plazas/edición: 25-30.
- Niveles: A1 a C1.
- Calendario de desarrollo estimado: Marzo-diciembre 2010.

3. Denominación: Francés general por internet.

- Núm. de ediciones: 6.
- Provincias de celebración: Sevilla (SS.CC.), Granada, Huelva y Córdoba.
- Núm. de horas lectivas: 120.
- Núm. de plazas/edición: 25.
- Niveles: A1 a B2.
- Calendario de desarrollo estimado: Marzo-octubre 2010.

4. Denominación: Portugués general por internet.

- Núm. de ediciones: 2.
- Provincias de celebración: Sevilla (SS.CC.).
- Núm. de horas lectivas: 80.
- Núm. de plazas/edición: 25.
- Niveles: A1-A2.
- Calendario de desarrollo estimado: Septiembre-diciembre 2010.

Como información complementaria se podrá descargar documentación adjunta a la convocatoria, en la aplicación informática SAFO, que contiene la tabla de niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En ella se concretan los objetivos y competencias relacionados con cada nivel de los ofertados en cada idioma.

Segunda. Personas destinatarias.

1. Personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, y de las entidades y Organismos públicos que han suscrito Convenios de colaboración con el Instituto, que incluyen expresamente la participación en las ofertas formativas de este.

- Deberán además encontrarse en servicio activo a la fecha de comienzo de la actividad y adscritos a puestos de trabajo con sede en las Delegaciones Provinciales de cada provincia o Servicios Centrales de los Organismos y Consejerías correspondientes ubicados en la provincia de Sevilla. Ello sin perjuicio de lo dispuesto para las situaciones de excedencia contempladas en el artículo 89.1 del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Dado que la presente oferta se impartirá íntegramente por internet deberán poseer unas competencias suficientes en el manejo de internet y las herramientas de aprendizaje virtual. Para asegurar estas competencias, el Instituto comprobará que se ha participado ya sea como alumno o como docente en algún curso impartido por internet, en los últimos tres años. Si el curso pertenece al Plan del Instituto o es homologado por éste, se comprobará de oficio. En caso de otros cursos realizados con diferentes organismos se deberá acreditar su participación enviando copia del certificado obtenido a la dirección de correo electrónico que aparece en anexo a la presente convocatoria.

2. Quedarán excluidas las personas que, a la fecha de publicación de esta convocatoria, se encuentre en alguno de estos supuestos:

- Quienes hubieran participado en tres cursos de cualquiera de los idiomas ofertados con anterioridad a esta convocatoria, en cualquier modalidad de impartición y nivel conseguido.
- Quienes hayan cursado el último nivel ofertado en modalidad e-learning.
- Quienes hayan sido adjudicatarios de algún curso de idiomas en cualquier modalidad incluido en el actual Plan de Formación 2010.
- Quienes habiendo sido seleccionados en alguna convocatoria de idiomas del año 2009 hubiesen abandonado el curso sin justificación.

Tercera. Reserva de plazas para personas afectadas por discapacidad.

- El Instituto Andaluz de Administración Pública reserva con carácter general un cinco por ciento del total de las plazas convocadas para personas afectadas de una discapacidad de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).
- Asimismo se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona una vez reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

Cuarta. Solicitud, cumplimentación y plazo de presentación.

La solicitud deberá cumplimentarse a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), disponible en la página web del Instituto en la dirección de internet www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo/.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinta. Selección de participantes.

Si el número de solicitudes fuera superior al de plazas ofertadas, y siempre que las personas participantes no se hallen incluidas en alguno de los supuestos de exclusión citados en la base segunda, se realizará la selección de acuerdo con los criterios siguientes, aplicados sucesivamente:

1.1. En primer lugar tendrán preferencia sobre el resto las categorías de personal funcionario de carrera y laboral fijo.

1.2. En segundo lugar tendrá preferencia el personal que hubiera participado en cualquiera de las ediciones de cursos de idiomas incluidas en el Plan de Formación del 2009 y hubieran obtenido certificado de aprovechamiento. En este caso sólo se podrá cursar el nivel inmediatamente superior.

1.3. En tercer lugar se valorará haber realizado algún curso de los idiomas ofertados, en centros públicos o privados, durante el año 2009. Para acreditarlo deberá remitirse escaneado copia del certificado o diploma obtenido a la dirección de correo electrónico que aparece en anexo a la presente convocatoria.

1.4. En cuarto lugar se valorará la utilidad del curso para el puesto de trabajo que se desempeñe. Sólo se valorará dicha utilidad con informe del superior jerárquico competente que se enviará escaneado a la dirección de correo electrónico correspondiente que aparece en anexo a la presente convocatoria.

1.5 Por último el menor número de cursos realizados en los últimos tres años.

El modelo de informe se podrá descargar de la web como fichero adjunto, operando del siguiente modo:

- Ir la dirección web: www.juntadeandalucia.es/instituto-deadministracionpublica/proyectos/safo/. Pulsar en el apartado Convocatorias y Solicitudes.

- En la siguiente ventana pulsar en el apartado «Cursos de idiomas».

- Una vez dentro de esta convocatoria, pulsar en el apartado «ficheros adjuntos» que contienen la documentación.

Sexta. Información a las personas seleccionadas.

La comunicación se realizará por correo electrónico, por lo que cada participante deberá disponer de una dirección de correo activa a estos efectos, facilitándose preferentemente la de correo corporativo.

Asimismo se publicarán en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública las listas de las personas seleccionadas.

Séptima. Organización y metodología.

Todos los cursos se ajustarán a las condiciones organizativas y metodológicas que se indican más abajo. No obstante y como consecuencia de circunstancias sobrevenidas, el órgano competente en cada caso, podrá realizar los cambios que permitan el desarrollo óptimo de la actividad.

Las personas seleccionadas deberá disponer del siguiente equipamiento tecnológico. En ningún caso será responsabilidad de este Instituto la resolución de los problemas que se puedan derivar de la no disposición del mismo:

- Acceso de banda ancha a la red internet.

- Cuenta de correo electrónica corporativa y en activo.

- Derechos de administrador sobre la máquina. Ello implica que posee los permisos necesarios para descargar e instalar software adicional.

- Configuración mínima del equipo:

De hardware: Procesador Pentium III o superior; 64 Mb de memoria RAM; tarjeta de sonido, auriculares o altavoces, webcam y micrófono.

De software: Windows 98, NT, 2000ME, XP o Vista; Navegador Internet Explorer 5.0 o superior; máquina virtual Java última versión; Real Player 8 o superior; Shockwave Director; Flash Player 7; Quicktime; Windows Media Player 10 o superior; Acrobat Reader 8 o superior; itunes.

- Sesiones presenciales. Se celebrarán dos sesiones presenciales obligatorias (una de presentación y otra final de evaluación) y sesiones voluntarias dependiendo del idioma elegido que, en función del alumnado seleccionado, se programarán por las personas encargadas de las tutorías.

En la sesión inicial de presentación, se explicará el funcionamiento de la plataforma de enseñanza virtual bajo la cual

se realizará el curso, así como las características de la metodología, la agenda del curso, los medios y recursos didácticos disponibles para el seguimiento del mismo y el apoyo de tipo técnico puesto a su disposición. En la sesión final se celebrarán las pruebas de seguimiento y aprovechamiento.

- Tutorías. Los cursos tendrán asignados una persona encargada de la tutoría que ayudará en el proceso de consolidación de lo aprendido con los medios y herramientas de que dispone la plataforma de enseñanza virtual. Dependiendo de cada curso, dicha tutoría se realizará por medio del correo electrónico, teléfono o aula virtual, así como de las sesiones presenciales citadas en el punto anterior.

Las tutorías a través de aula virtual o en su caso telefónicas al final de cada unidad serán obligatorias. Los costes de las llamadas telefónicas en su caso serán asumidos por cada participante.

- Seguimiento, pruebas de evaluación y certificados de participación. Para poder optar a la certificación correspondiente, las personas participantes deberán seguir el curso con asiduidad.

Los requisitos de expedición son los siguientes:

- Para los cursos de Inglés general, Francés y Portugués, un mínimo del 80 por ciento de las actividades y ejercicios, y haber realizado el 70% de las tutorías de interacción oral de que disponga el curso. Ello deberá cumplirse a la fecha de realización de las pruebas finales. Se realizará una prueba para la obtención del certificado de asistencia, y otra para la obtención del certificado de aprovechamiento.

- Para los cursos de Inglés en contextos profesionales se deberán completar los módulos elegidos previamente por el alumnado, superar la prueba así como participar en un número mínimo de 10 clases de conversación a lo largo del curso. Sólo se expedirán certificados de aprovechamiento

Octava. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

A N E X O

Direcciones de correo para envío de documentación, dependiendo de la provincia del puesto de trabajo:

- Sevilla (Servicios Centrales): safo.coo.iaap@juntadeandalucia.es
- Almería: safo.almeria.iaap@juntadeandalucia.es
- Cádiz: safo.cadiz.iaap@juntadeandalucia.es
- Córdoba: safo.cordoba.iaap@juntadeandalucia.es
- Granada: safo.granada.iaap@juntadeandalucia.es
- Huelva: safo.huelva.iaap@juntadeandalucia.es
- Jaén: safo.jaen.iaap@juntadeandalucia.es
- Málaga: safo.malaga.iaap@juntadeandalucia.es
- Sevilla: safo.sevilla.iaap@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 29 de enero de 2010, por la que se otorga una subvención excepcional al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

Con fecha 19 de diciembre de 2008 se ha firmado el Convenio para la constitución del Consorcio de Transporte Me-